

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO POPULAR INDUSTRIAL,
SOCIEDAD ANONIMA
(EUROBANCO)***Dividendo activo número 16*

La Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 28 del pasado mes de junio, aprobó la propuesta de distribución de beneficios elevada por el Consejo de Administración y, en su consecuencia, acordó repartir a los accionistas, con cargo a los beneficios correspondientes al ejercicio económico de 1987, un dividendo del 57,50 por 100 del capital.

Dicho pago tendrá lugar a partir del 30 de septiembre actual, en el domicilio social de José Ortega y Gasset, 29, Madrid, en las sucursales del mismo Banco, así como en las del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Vasconia, Banco de Galicia y Banco de Crédito Balear, mediante presentación, para su estampillado, de los extractos de inscripción.

El dividendo pagado por el Banco es de 575 pesetas por acción y la cantidad a percibir por los accionistas, una vez practicada la retención del 20 por 100 en concepto de pago a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades, es de 460 pesetas líquidas.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.518-C.

BANCO DEL PAIS*Extravío de resguardos*

El Banco del País hace público que por dos accionistas del mismo, a causa del extravío del original, se ha solicitado duplicado de los extractos de inscripción números 636 y 287, correspondientes a sus acciones.

En consecuencia, cualquier persona que desee hacer alguna alegación al respecto podrá realizarlo mediante comunicación escrita a la dirección del Banco del País, calle del Cinca, número 25, 28002 Madrid, en el plazo de treinta días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de septiembre de 1988.—13.293-C.

BANCO CENTRAL, S. A.

Relación de saldos acreedores de efectos en metálico y de depósitos de valores incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, número 11/1977, de 4 de enero, en su artículos 29.2, se entregarán al Estado si, en el plazo máximo de tres meses y con las formalidades precisas, no fueran reclamados por los interesados o sus causahabientes.

Relación de cuentas sin movimiento desde el año 1969

Barcelona, agencia 2: José González Ballester y otro, 11.428; Francisco Tarrau Fargas y otro, 11.394. San Clemente: Patricio García Ruiz, 12.740.

Huesca, oficina principal: Carmelo Solanes Mairal, 14.980.

Las Palmas, oficina principal: Josefa Alonso García y otro, 9.053; Alfonso Armas Ayala, 8.685.

Bellpuig: Alejo Tarragó Balcells, 15.694; Jaime Vidal Marimón y otro, 16.830.

Madrid, agencia 2: Felipe Gil Salas, 32.929; José Hernangómez Martín, 26.283; Antonia Aparicio Pérez, 56.176; Carmen Varela Díaz, 13.306; Isabel Camacho Belchi, 112.084.

Madrid, agencia 14: Crescencio Hernanz Sancho, 109.486; Pablo Rodríguez Fernández, 20.577.

Málaga, oficina principal: Antonio Crespo Ansiná y otros, 10.677; Manuel Lafuente de la Cuadra, 66.863; José Martín Moreno, 119.265; Tomás Checa Benito, 40.379; Tarik Ellesisen, 8.539; Pedro Velasco Remacho, 16.463; Pedro Luis Ruiz Franqueña, 30.396; Grupo Exportador Aceite de Oliva, 14.391.

Cartagena, oficina principal: José Antonio Alvarez Gómez, 22.435; José Salinas Pérez, 12.722.

Santa Cruz de Tenerife, oficina principal: Berta Eloísa Duque de Robayna, 17.282.

Alcañiz: Purificación Lisbona Lahoz, 17.050.

Valencia, oficina principal: José López Soler,

14.490; Celestino Gómez Blay y otra, 16.300; Marina

Poveda Verdejo, 8.992; Vicente Iborra Gil y otros,

19.311; Micaela Genovés Palau, 13.913; Edesia

Miñana Zaragoza, 10.743; Carmen Ramiro Pedrer,

23.862; Emilio Mompó Albiñana, 10.692; Pedro

Rodríguez Poncel, 11.422; Luis María Gil Calvo,

12.252; Pura Jiménez Climent y otro, 30.650; Comi-

sión liquidadora suspensión pagos Enrique Bello

Roca, 14.691; «Conseca, Sociedad Limitada», 49.928;

Juan José Palao Puche, 11.226; Hans-Cord von

Waquer, 21.636; «Vicomán» y otros para la construc-

ción edificio, 139.113; Santiago Correcher Arocas,

39.209; Matías Romero Castillo, 17.312; Mercedes

Llanos Martín, 59.377; Salvador Cubells Barberá,

13.242; Amadeo Merino Valencia y otra, 18.844; José

Juan Palafox y otra, 12.038; Agustín Baviera Muñoz,

8.814; Elvira Sanz Santander y otra, 9.830; Arsenia

Atiensa Combroneiro, 8.630; Concepción Guillem

Cuadrado, 12.116; Vicente Cuadrado Guillem,

11.287; Joaquín Ferragut Miguel, 9.270; Eduardo

Sanchis Romero, 53.828; Fernando Alfonso Muñoz,

8.516; Rosa Piño Pérez y otra, 15.766; Jaqueline

Verdoux Sánchez, 29.539.

Zaragoza, agencia 18: Vicente Monte Palacio,

12.059; Isidro Socías Batet, 21.245; Gregorio Guallart

Cavete, 11.403; Ricardo Poblador Yagüe, 13.053;

Antonio Ripa Remiro, 18.917.

La Almunia de Doña Godina: Fausto Moya

Maqueda, 10.258.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.—E. Posada

Puntero, Interventor general.—4.542-12.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL
(BANKINTER)***Bonos de Caja, emisión abril 1981*

Se pone en conocimiento de los poseedores de Bonos de Caja de este Banco de la emisión abril de 1981, que a partir del día 24 de octubre de 1988 se procederá al pago de cupón número 15, previa retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización; las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será: 31367921.

Madrid, 21 de septiembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.288-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL
(BANKINTER)***Bonos de Caja, emisión mayo de 1984*

Se pone en conocimiento de los poseedores de Bonos de Caja de este Banco de la emisión mayo de 1984, que a partir del día 2 de noviembre de 1988 se procederá al pago de cupón número 9, previa retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización; las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será: 31367926.

Madrid, 21 de septiembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.289-C.

BANCA JOVER, S. A.*Convocatoria de la Asamblea general de tenedores de bonos de tesorería, «Tercera emisión, septiembre 1987»*

Se convoca a los tenedores de bonos de tesorería de esta «Banca Jover, Sociedad Anónima», «Tercera emisión, septiembre 1987», a la Asamblea general, que tendrá lugar en Barcelona, paseo de Gracia, número 103, el día 28 de octubre de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del nombramiento de Comisario del Sindicato de Bonistas.

Segundo.—Aprobación del Reglamento del Sindicato de Bonistas.

Tercero.—Modificación de la condición de emisión relativa a la valoración de las acciones del Banco de Santander a efectos del canje.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Tanto los bonistas que deseen asistir a esta Asamblea, como los que decidan hacerse representar en la misma, deberán utilizar, a dichos fines, la tarjeta facilitada al efecto por los servicios centrales de esta Banca.

Barcelona, 16 de septiembre de 1987.—El Comisario provisional, Fernando Mozota Blázquez.—13.516-C.

SOCIEDAD ANONIMA CROS*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 17 de octubre de 1988, a las doce horas, en el hotel «Princesa Sofía», plaza Pío XII, 4, de Barcelona: De no concurrir quórum necesario, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 18 de octubre de 1988, a las doce horas, en el mismo local, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Acuerdos en relación con la escisión del patrimonio empresarial afecto al sector de fertilizantes, aprobada por la Junta general ordinaria de esta Sociedad, celebrada el pasado 28 de junio de 1988, y autorizaciones al Consejo de Administración para la efectividad y ejecución de dichos acuerdos.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la fusión de la «Sociedad Anónima Cros» con «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última Compañía por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, traspasándose en bloque, a título universal, todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima» a «Sociedad Anónima Cros», quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a tales efectos:

a) Examen y, en su caso, aprobación del Balance de la Sociedad cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta, a los efectos legales pertinentes.

b) Aprobación de las bases de la fusión.

c) Solicitud de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre y su Reglamento de 24 de julio de 1981 y Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987 y demás disposiciones concordantes.

d) Aumento, en su caso, del capital social de la Compañía, incluso con prima de emisión, en la medida necesaria para poder atender -en la proporción que se fije- el canje de acciones de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», y autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la ejecución de este acuerdo.

e) Autorización al Consejo de Administración para llevar a cabo, en su caso, la reducción de capital social en lo concerniente al ejercicio del derecho de separación por los accionistas.

f) Autorización al Consejo de Administración para que efectúe la correspondiente adaptación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

g) Modificación del objeto social, y subsiguientemente del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

h) Supeditar la validez y efectividad de los acuerdos de fusión, así como los demás acuerdos complementarios que se adopten respecto a la misma, a las condiciones suspensivas de que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y su Reglamento de 24 de julio de 1981 y Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987 y demás disposiciones concordantes, así como a que por parte de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción, y finalmente a que, en caso de ser necesarias, se obtengan las autorizaciones y verificaciones pertinentes de la Administración, en observancia de las disposiciones vigentes sobre inversiones extranjeras en España.

i) Otorgamiento al Consejo de Administración de las más amplias facultades para la efectividad y ejecución de los acuerdos de la Junta y en especial, sin que tenga carácter exhaustivo, para los siguientes:

1) Solicitar los correspondientes beneficios fiscales.

2) Determinar, con total libertad y amplitud, a la vista de la resolución que en su día se dicte sobre la concesión de beneficios fiscales y de la realización y cumplimiento de las otras condiciones suspensivas a que se refiere el anterior apartado letra h) del presente punto del orden del día, si se consideran cumplidas o no las expresadas condiciones a que quedan sujetos los acuerdos que sobre la fusión adopte la Junta general; determinar, en su caso, relaciones de canje; reajustar la cifra del aumento de capital que se acuerde, en función del ejercicio, en su caso, del derecho de separación de los socios, y tomar los acuerdos que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión o desistir de la misma, con facultades expresas para aclarar, precisar y completar las resoluciones que adopte la Junta general de accionistas y para resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos.

3) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que se establecen en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968, y las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación, en los mismos términos, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Por solicitarse para las indicadas operaciones los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre fusiones y de acuerdo con lo prevenido en la

Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben a continuación los párrafos 1, 2 y 3 del mismo.

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Hacienda) cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Cuarto.-Cambio de denominación social, y subsiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Quinto.-Modificación de los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Junta, o nombramiento de Interventores a tal fin.

Podrán asistir con voz y voto a la Junta, los accionistas poseedores de 100 a más acciones. Los titulares de menos de 100 acciones podrán delegar su representación y voto en otro accionista que tenga derecho de asistencia, ya por sí mismo, ya por agrupación de varios que carezcan de él. Para asistir a la Junta deberán depositarse, con cinco días de antelación al de la celebración de la misma, las acciones o el resguardo acreditativo de su depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, donde se facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia.

Cuando la petición de las tarjetas de asistencia la efectúen los accionistas por mediación de Bancos, Cajas de Ahorros o de otras Entidades depositarias de los títulos, podrá sustituirse la inmovilización de los resguardos de depósito en la Caja Social, a que se refiere el párrafo anterior, por la manifestación formal del depositario, indicando el nombre de los accionistas depositantes y el número de acciones que posee cada uno, garantizando la inmovilización de los títulos hasta después de celebrarse la Junta general convocada.

Prima de asistencia.-El Consejo de Administración ha acordado, por la concurrencia a la Junta en primera convocatoria, abonar una prima de asistencia de cinco pesetas brutas por acción, presente o representada.

Barcelona, 23 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-13.511-C.

VIGUIN, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de julio de 1988, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y la aprobación del Balance de disolución:

	Pesetas
Activo:	
Resultados pendientes de aplicación....	18.130
Pérdidas pendientes ejercicio	
1986.....	18.130
Bancos.....	1.981.870
Banco de Bilbao.....	1.016.541
C. A. M. de Salamanca.....	965.329
Total Activo.....	2.000.000
Pasivo:	
Financiación básica.....	2.000.000
Capital desembolsado.....	2.000.000
Total Pasivo.....	2.000.000

Madrid, 29 de julio de 1988.-El Liquidador, Lino Rodríguez Gómez.-13.147-C.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S. A.

Contrato de obra. Procedimiento abierto

1. Órgano de contratación: «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia (España), calle San Vicente, número 16, teléfono 332 22 07. Fax: 332 19 35.

2. Procedimiento de adjudicación: Concurso. Procedimiento ordinario abierto.

3. A) Lugar de ejecución: Casco urbano de Alcoy, en la provincia de Alicante (España).

Situación: Centro histórico de Alcoi en las zonas de los barrios citados: Raval Vell, Raval Nou y primer Eixample (área de la Algodonera).

B) Obra a realizar: Proyecto de rehabilitación urbana área Raval Vell y Raval Nou y adyacentes, Alcoy.

Naturaleza de la obra: Contrato de ejecución de obra para la rehabilitación urbana de una parte del casco antiguo de la ciudad de Alcoi. Consiste la obra en la remodelación de la infraestructura, tratamiento del espacio público en las áreas de Raval Vell, Raval Nou y el ensanche de la citada ciudad de Alcoy.

Superficie: No hay superficie es una actuación en calles.

Presupuesto de contrata: 647.390.431 pesetas.

4. Plazo de ejecución: Dieciséis meses a partir de la notificación de la ejecución.

5. A) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los pliegos de condiciones: Dirección técnica del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima», en la dirección indicada en el número 1.

B) Fecha límite para solicitar los documentos: El día 14 de octubre de 1988.

C) Importe a pagar para la obtención de los documentos anteriores: 23.000 pesetas.

6. A) Fecha límite de recepción de las ofertas: El día 20 de octubre de 1988, a las once treinta horas.

B) Dirección a la que deben remitirse las ofertas y demás documentación exigida: La dirección del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima» mencionada en el número 1.

C) Idioma o idiomas en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

7. A) Personas admitidas a la apertura de las ofertas: Cualquiera persona interesada, al realizarse en acto público.

B) Fecha, hora y lugar de dicha apertura: Sede del Instituto Valenciano de Vivienda, a las doce horas del día 20 de octubre de 1988.

8. Forma de pago: Mediante medición de obras por certificaciones mensuales.

10. Forma jurídica que deberá asumir la agrupación de contratistas: La forma jurídica que deberá adoptar es la de Sociedad anónima.

11. Condiciones mínimas económicas y técnicas que debe satisfacer el contratista: Las previstas en el pliego de bases formulado por el órgano de contratación.

12. Plazo de vinculación del licitador a su oferta: Dicho plazo será de tres meses.

13. Criterios de adjudicación: Los previstos en el pliego.

14.

15. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Miércoles, 14 de septiembre.

Valencia, 26 de septiembre de 1988.-El Director gerente, Juan José Esturi Coquillat.-13.535-C.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S. A.

Contrato de obra. Procedimiento abierto

1. Organismo de contratación: «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima, con domicilio en Valencia (España), calle San Vicente, número 16, teléfono 332 22 07. Fax: 332 19 35.

2. Procedimiento de adjudicación: Concurso. Procedimiento ordinario abierto.

3. A) Lugar de ejecución: Casco urbano de Alcoi, en la provincia de Alicante (España).

Situación: Límite sur-oeste del núcleo urbano de Alcoi junto a la carretera de Bañeres.

B) Obra a realizar: Proyecto de rehabilitación urbana, área de Batoi, Alcoi.

Contrato de ejecución de obra para la rehabilitación urbana del área de Batoi. Consistiendo la obra en la realización de la infraestructura de dicha zona, tratamiento del espacio público y fijación de terraplenes. Superficie: 53.237 metros cuadrados.

Presupuesto de contrata: 467.670.109 pesetas.

4. Plazo de ejecución: Veinte meses a partir de la notificación de la ejecución.

5. A) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los pliegos de condiciones: Dirección técnica del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima», en la dirección indicada en el número 1.

B) Fecha límite para solicitar los documentos: El día 14 de octubre de 1988.

C) Importe a pagar para la obtención de los documentos anteriores: 27.000 pesetas.

6. A) Fecha límite de recepción de las ofertas: El día 20 de octubre de 1988, a las once treinta horas.

B) Dirección a la que deben remitirse las ofertas y demás documentación exigida: La dirección del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima» mencionada en el número 1.

C) Idioma o idiomas en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

7. A) Personas admitidas a la apertura de las ofertas: Cualquier persona interesada, al realizarse en acto público.

B) Fecha hora y lugar de dicha apertura: Sede del Instituto Valenciano de la Vivienda, a las doce horas del día 20 de octubre de 1988.

8.

9. Forma de pago: Mediante medición de obras por certificaciones mensuales.

10. Forma jurídica que deberá asumir la agrupación de contratistas: La forma jurídica que deberá adoptar es la de Sociedad anónima.

11. Condiciones mínimas económicas y técnicas que debe satisfacer el contratista: Las previstas en el pliego de bases formulado por el órgano de contratación.

12. Plazo de vinculación del licitador a su oferta: Dicho plazo será de tres meses.

13. Criterios de adjudicación: Los previstos en el pliego.

14.

15. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Miércoles, 14 de septiembre.

Valencia, 26 de septiembre de 1988.-El Director gerente, Juan José Esturi Coquillat.-13.537-C.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S. A.

Contrato de obra. Procedimiento abierto

1. Organismo de contratación: «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia (España), calle San Vicente, número 16, teléfono 332 22 07. Fax: 332 19 35.

2. Procedimiento de adjudicación: Concurso. Procedimiento ordinario abierto.

3. A) Lugar de ejecución: Casco urbano de Alcoi, en la provincia de Alicante (España).

Situación: Límite este del recinto histórico de Alcoi, limitado por el paseo del Viaducto y la calle Enrique Hernández.

B) Obra a realizar: Proyecto de rehabilitación urbana área del Viaducto.

Naturaleza de la obra: Contrato de ejecución de obra para la rehabilitación urbana de la zona del Viaducto. Consiste la obra en la realización de la infraestructura de dicha zona, tratamiento espacio público, ejecución de muros de contención así como la fijación de terraplenes.

Superficie: 33.245 metros cuadrados.

Presupuesto de contrata: 299.435.107 pesetas.

4. Plazo de ejecución: Veinte meses a partir de la notificación de la ejecución.

5. A) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los pliegos de condiciones: Dirección técnica del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima», en la dirección indicada en el número 1.

B) Fecha límite para solicitar los documentos: El día 14 de octubre de 1988.

C) Importe a pagar para la obtención de los documentos anteriores: 19.000 pesetas.

6. A) Fecha límite de recepción de las ofertas: El día 20 de octubre de 1988, a las once treinta horas.

B) Dirección a la que deben remitirse las ofertas y demás documentación exigida: La dirección del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima» mencionada en el número 1.

C) Idioma o idiomas en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

7. A) Personas admitidas a la apertura de las ofertas: Cualquier persona interesada, al realizarse en acto público.

B) Fecha hora y lugar de dicha apertura: Sede del Instituto Valenciano de Vivienda, a las doce horas del día 20 de octubre de 1988.

8.

9. Forma de pago: Mediante medición de obras por certificaciones mensuales.

10. Forma jurídica que deberá asumir la agrupación de contratistas: La forma jurídica que deberá adoptar es la de Sociedad anónima.

11. Condiciones mínimas económicas y técnicas que debe satisfacer el contratista: Las previstas en el pliego de bases formulado por el órgano de contratación.

12. Plazo de vinculación del licitador de su oferta: Dicho plazo será de tres meses.

13. Criterios de adjudicación: Los previstos en el pliego.

14.

15. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Miércoles, 14 de septiembre.

Valencia, 26 de septiembre de 1988.-El Director gerente, Juan José Esturi Coquillat.-13.536-C.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S. A.

Contrato de obra. Procedimiento abierto

1. Organismo de contratación: «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima, con domicilio en Valencia (España), calle San Vicente, número 16, teléfono 332 22 07. Fax: 332 19 35.

2. Procedimiento de adjudicación: Concurso. Procedimiento ordinario abierto.

3. A) Lugar de ejecución: Casco urbano de Alcoi, en la provincia de Alicante (España).

Situación: Límite oeste núcleo urbano de Alcoi, limitado por el Colegio San Vicente de Paúl, la Colonia de Aviación, el camino Els Llencols y la antigua explanación del FF.CC. Alcoi, Alicante.

B) Obra a realizar: Proyecto de rehabilitación urbana área de L'Arsenal, Alcoi.

Contrato de ejecución de obra para la rehabilitación urbana del área de L'Arsenal. Consiste la obra en la

3. A) Lugar de ejecución: Casco urbano de Alcoi, en la provincia de Alicante (España).

Situación: Límite sur del núcleo urbano de Alcoi, limitado por las calles San Vicente, Músico Carbonell, Caballero Merita, Francisco Pérez Laporta y avenida de Elche.

B) Obra a realizar: Proyecto de rehabilitación urbana, área de Cantagallet, Alcoi.

Naturaleza de la obra: Contrato de ejecución de obra para la rehabilitación urbana del área de Cantagallet. Consistiendo la obra en la realización de la infraestructura de dicha zona, viales y fijación de terraplenes.

Superficie: 63.682 metros cuadrados.

Presupuesto de contrata: 504.290.410 pesetas.

4. Plazo de ejecución: Veinte meses a partir de la notificación de la ejecución.

5. A) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los pliegos de condiciones: Dirección técnica del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima», en la dirección indicada en el número 1.

B) Fecha límite para solicitar los documentos: El día 14 de octubre de 1988.

C) Importe a pagar para la obtención de los documentos anteriores: 22.000 pesetas.

6. A) Fecha límite de recepción de las ofertas: El día 20 de octubre de 1988, a las once treinta horas.

B) Dirección a la que deben remitirse las ofertas y demás documentación exigida: La dirección del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima» mencionada en el número 1.

C) Idioma o idiomas en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

7. A) Personas admitidas a la apertura de las ofertas: Cualquier persona interesada, al realizarse en acto público.

B) Fecha hora y lugar de dicha apertura: Sede del Instituto Valenciano de la Vivienda, a las doce horas del día 20 de octubre de 1988.

8.

9. Forma de pago: Mediante medición de obras por certificaciones mensuales.

10. Forma jurídica que deberá asumir la agrupación de contratistas: La forma jurídica que deberá adoptar es la de Sociedad anónima.

11. Condiciones mínimas económicas y técnicas que debe satisfacer el contratista: Las previstas en el pliego de bases formulado por el órgano de contratación.

12. Plazo de vinculación del licitador a su oferta: Dicho plazo será de tres meses.

13. Criterios de adjudicación: Los previstos en el pliego.

14.

15. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Miércoles, 14 de septiembre.

Valencia, 26 de septiembre de 1988.-El Director gerente, Juan José Esturi Coquillat.-13.538-C.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S. A.

Contrato de obra. Procedimiento abierto

1. Organismo de contratación: «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima, con domicilio en Valencia (España), calle San Vicente, número 16, teléfono 332 22 07. Fax: 332 19 35.

2. Procedimiento de adjudicación: Concurso. Procedimiento ordinario abierto.

3. A) Lugar de ejecución: Casco urbano de Alcoi, en la provincia de Alicante (España).

Situación: Límite oeste núcleo urbano de Alcoi, limitado por el Colegio San Vicente de Paúl, la Colonia de Aviación, el camino Els Llencols y la antigua explanación del FF.CC. Alcoi, Alicante.

B) Obra a realizar: Proyecto de rehabilitación urbana área de L'Arsenal, Alcoi.

Contrato de ejecución de obra para la rehabilitación urbana del área de L'Arsenal. Consiste la obra en la

realización de la infraestructura de dicha área, tratamiento espacio público y fijación de terraplenes.

Superficie: 61.577 metros cuadrados.

Presupuesto de contrata: 460.263.308 pesetas.

4. Plazo de ejecución: Veinte meses a partir de la notificación de la ejecución.

5. A) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los pliegos de condiciones: Dirección técnica del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima», en la dirección indicada en el número 1.

B) Fecha límite para solicitar los documentos: El día 14 de octubre de 1988.

C) Importe a pagar para la obtención de los documentos anteriores: 22.000 pesetas.

6. A) Fecha límite de recepción de las ofertas: El día 20 de octubre de 1988, a las once treinta horas.

B) Dirección a la que deben remitirse las ofertas y demás documentación exigida: La dirección del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima» mencionada en el número 1.

C) Idioma o idiomas en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

7. A) Personas admitidas a la apertura de las ofertas: Cualquier persona interesada, al realizarse en acto público.

B) Fecha hora y lugar de dicha apertura: Sede del Instituto Valenciano de la Vivienda, a las doce horas del día 20 de octubre de 1988.

8.

9. Forma de pago: Mediante medición de obras por certificaciones mensuales.

10. Forma jurídica que deberá asumir la agrupación de contratistas: La forma jurídica que deberá adoptar es la de Sociedad anónima.

11. Condiciones mínimas económicas y técnicas que debe satisfacer el contratista: Las previstas en el pliego de bases formulado por el órgano de contratación.

12. Plazo de vinculación del licitador a su oferta: Dicho plazo será de tres meses.

13. Criterios de adjudicación: Los previstos en el pliego.

14.

15. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Miércoles, 14 de septiembre.

Valencia, 26 de septiembre de 1988.—El Director gerente, Juan José Esturi Coquilat.—13.539-C.

ELESA INDUSTRIAL, S. A.

Acuerdo de disolución

A efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Elesa Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en Zarautz, celebrada el 23 de agosto de 1988, acordó la disolución de la Sociedad.

Zarautz, 14 de septiembre de 1988.—El liquidador único, Bentura Etxabe Etxabe.—4.999-D.

IBERDUERO, S. A.

BONOS CONVERTIBLES. EMISIÓN 23 DE MAYO DE 1988

Primera opción de conversión en acciones

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en las escrituras de emisión de 23 de mayo y 9 de junio de 1988, se pone en conocimiento de los tenedores de bonos convertibles, emisión 23 de mayo de 1988, que, con arreglo a las condiciones que rigen en las mismas, podrán ejercitar su derecho de opción a convertir los bonos emitidos en acciones nuevas de «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, Sociedad Anónima», en la siguiente forma:

Tipo de conversión: Los bonos se computarán, a efectos de la conversión, al 102,5 por 100 de su valor nominal, es decir a 51.250 pesetas cada uno. Las

acciones, al tipo de conversión de 104,194 por 100, o lo que es igual 520,97 pesetas por acción, resultante de practicar una rebaja del 20 por 100 sobre la cotización media de las acciones de «Iberduero, Sociedad Anónima», en la Bolsa de Madrid, durante los días 28 de agosto al 26 de septiembre de 1988, ambos inclusive.

Los tenedores de los bonos completarán en metálico las diferencias que se produzcan en la conversión para adquirir un número entero de acciones.

Fecha de conversión: 27 de septiembre de 1988.

Plazo de conversión: Durante los días 28 de septiembre al 12 de octubre de 1988, ambos inclusive.

Operación de conversión: Los tenedores de bonos que deseen acudir a la conversión deberán solicitarlo por escrito a la Sociedad emisora o a los Bancos depositarios, dentro del plazo de conversión.

Amortización de bonos: Los bonos convertibles que se entreguen para su conversión quedarán amortizados el 27 de septiembre de 1988, y los tenedores de bonos que ejerzan esta opción de conversión no percibirán los intereses correspondientes al último trimestre transcurrido antes de la fecha de conversión.

Emisión de acciones: Las nuevas acciones que se emitan para atender las peticiones de conversión gozarán de los derechos políticos y económicos a partir del día 27 de septiembre de 1988.

Bilbao, 27 de septiembre de 1988.—Secretaría General.—4.663-15.

ZYPSA GESTION, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general de accionistas extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el paseo de la Castellana, número 120, Madrid, el día 17 de octubre próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si procediera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social de la Compañía.

Segundo.—Modificación general del texto de los Estatutos sociales y aprobación del nuevo articulado de los mismos.

Tercero.—Renovación del órgano de administración de la Compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Administrador único, José Luis Sanz de Garnica.—13.531-C.

LEIT MOTIV, S. A.

(Sociedad absorbente)

R.S.C.G. Y ASOCIADOS MADRID, SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 143, 144 y 145, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las citadas Sociedades, celebradas, con el carácter de universal, el día 1 de septiembre de 1988, adoptaron, por unanimidad y entre otros, la fusión de la Sociedad «Leit Motiv, Sociedad Anónima», con la Sociedad «R.S.C.G. y Asociados Madrid, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida «R.S.C.G. y Asociados Madrid, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque, a favor de la Sociedad absorbente, «Leit Motiv, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de la Sociedad absorbida

y subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin ninguna reserva, excepción ni limitación, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.—El Administrador único de «Leit Motiv, Sociedad Anónima», Eduardo Plana Olmeda.—El Secretario general del Consejo de Administración de «R.S.C.G. y Asociados Madrid, Sociedad Anónima», Antonio Cañadas Alonso.—13.534-C. 1.ª 28-9-1988

KERABEN, S. A.

Por acuerdo de Junta general extraordinaria de fecha 7 de septiembre de 1988, la Sociedad «Keraben, Sociedad Anónima», ha reducido su capital social en 16.000.000 de pesetas nominales, mediante la amortización de 1.600 acciones, los números 601 a 1.400 y 1.801 a 2.600, inclusive, con restitución a sus respectivos titulares de 12.100 pesetas, por acción.

Lo que se hace público, a los efectos legales oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nules, 22 de septiembre de 1988.—El Administrador único, Rafael Benavent Estrems.—13.512-C.

1.ª 28-9-1988

COTONIFICIO DE BADALONA, S. A.

La Junta general de accionistas de la Compañía, reunida en su domicilio social con carácter extraordinario y universal, el día 24 de septiembre de 1988, adoptó por unanimidad los siguientes

Acuerdos

Primero.—Reducir el capital social en 182.001.226 pesetas, en proporción a las acciones de las que son poseedores cada uno de los accionistas, quedando por tanto el mismo a partir de hoy fijado en la cifra de 28.098.774 pesetas.

Segundo.—Reducir el valor nominal de las acciones, hasta un importe de 13.374 pesetas cada una, acordándose igualmente adjudicar a los accionistas en pago de la reducción mencionada y en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social, 22.620 acciones de la Entidad «Inmobiliaria Aedes, Sociedad Anónima», números 301 al 12.700.

Badalona, 24 de septiembre de 1988.—El Administrador único, Roberto Lee Aklín.—13.533-C.

1.ª 28-9-1988

TUBEXPORT-TUBOS ESPAÑOL UNIDOS, S. A.

Reducción de capital

La Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 19 de septiembre de 1988, acordó por unanimidad la reducción del capital en la cuantía de 41.700.000 pesetas, con restitución de su importe a los accionistas mediante la amortización de 4.170 acciones, números 101 a 1.400 y 1.501 a 4.370, ambos inclusive, lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de septiembre de 1988.—13.497-C.

1.ª 28-9-1988

SALISBURY, S. A.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 20 de septiembre del año en curso, acordó convocar Junta general extraordinaria conforme señala el artículo 56 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas para el día 14 de octubre

de 1988, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 15 de octubre de 1988, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Asamblea tendrá lugar en la sede social, calle Guzmán el Bueno, 133, quinto, de Madrid, y se desarrollará con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de reducción del capital social en la cantidad de 104.000 pesetas, por amortización de 104 acciones en poder de la Sociedad.

Tercero.—Nueva redacción, en su caso, del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Sexto.—Redacción, lectura, y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 21 de septiembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.485-C.

A.M.P.M., S. A.

Reunidos el 1 de septiembre de 1988 en Junta general universal, la Sociedad «A.M.P.M., Sociedad Anónima», acordó reducir el capital social en 10.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.—El Presidente, A. Moreno.—13.491-C. 1.ª 28-9-1988

ESPA MARKET, S. A.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 20 de septiembre del año en curso, acordó convocar Junta general extraordinaria conforme señala el artículo 56 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, para el día 14 de octubre de 1988, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 15 de octubre de 1988, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Asamblea tendrá lugar en la sede social, calle Guzmán el Bueno, 133, quinto, de Madrid, y se desarrollará con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de reducción del capital social en la cantidad de 640.000 pesetas, por amortización de 640 acciones en poder de la Sociedad.

Tercero.—Nueva redacción, en su caso, del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 21 de septiembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.484-C.

CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, S. A.

Anuncio

Habiéndose reducido el capital social de «Carnes y Conservas Españolas, Sociedad Anónima», y procedido a la agrupación de las acciones integrantes de la serie A, mediante acuerdo de la Junta general de accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión válidamente celebrada el día 23 de septiembre de 1988, ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Conceder un plazo de veinte días, con el fin de que los accionistas titulares de la serie A, puedan instar el canje de sus acciones, mediante solicitud presentada en la sede social, calle Conde de Peñalver, número 38, séptima planta, 28006 Madrid.

Cuando no se posea el número suficiente de acciones antiguas, para obtener una nueva, de una peseta de valor nominal, la solicitud habrá de formalizarse

conjuntamente por varios accionistas, en la proporción necesaria para poder efectuar el canje.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», con el apercibimiento expreso de que las acciones que no se presenten al canje, dentro del plazo indicado, quedan automáticamente anuladas.

El plazo anteriormente señalado comenzará a contarse desde esta publicación.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 100 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.

Una vez reducido el capital social de CARCESA y habiéndose procedido a la agrupación de las acciones integrantes de la serie A, mediante acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 16 de junio de 1988, de tal manera que las nuevas resultantes han alcanzado el valor de una peseta, el Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda:

Primero.—Conceder un plazo de veinte días, con el fin de que los accionistas titulares de la serie A, puedan instar el canje de sus acciones, mediante solicitud presentada en la sede social, calle Conde de Peñalver, número 38, séptima planta, 28006 Madrid.

Cuando no se posea el número suficiente de acciones antiguas, para obtener una nueva, de una peseta de valor nominal, la solicitud habrá de formalizarse conjuntamente por varios accionistas, en la proporción necesaria para poder efectuar el canje.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», con el apercibimiento expreso de que las acciones que no se presenten al canje, dentro del plazo indicado, quedan automáticamente anuladas.

El plazo anteriormente señalado comenzará a contarse desde esta publicación.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—13.494-C.

CENTROSAR

Junta general de accionistas

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Santiago de Compostela (La Coruña), calle General Pardiñas, 3, el próximo día 18 de octubre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora del día siguiente, 19, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la Junta anterior.
Segundo.—Informe sobre la marcha de la Sociedad.
Tercero.—Ampliación del capital social.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Santiago de Compostela, 26 de septiembre de 1988.—El Consejero delegado, José Antonio Arenas Uría.—13.495-C.

LLAVOR, S. A.

(En liquidación)

SAN FELIU DE CODINES

Calle Esquirol, número 75. CIF A-08-673857

Junta general extraordinaria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, a petición de dos accionistas que representan más del 10 por 100 del capital social desembolsado, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Esquirol, número 75, de Sant Feliu de Codines el día 19 de octubre de

1988, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 20 de octubre de 1988, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Liquidador sobre el estado de cuentas de la liquidación y previsiones para los diversos pagos pendientes.

Segundo.—Informe del Liquidador sobre las graves deficiencias constructivas del bloque C.

Tercero.—Propuesta para el ejercicio de la acción de responsabilidad contra el constructor don Juan Busquets Casas por defectos de construcción, y contra los Arquitectos don Manuel Torre Mínguez y D. E. de Hernández de Avilés y el Aparejador don Josep Vallcorba Ferrer por vicios del suelo y dirección.

Cuarto.—Propuesta de exigencia de responsabilidades a don José María Escánez Alonso por el derribo efectuado en parte del inmueble de la Sociedad.

Quinto.—Propuesta de cese del actual Liquidador y nombramiento de nuevo Liquidador.

Sexto.—Propuesta de ejercicio de la acción de responsabilidad civil contra el actual Liquidador por los presuntos graves perjuicios originados a la Sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Sant Feliu de Codines, 22 de septiembre de 1988.—El Liquidador, Jorge Arús Casanovas.—13.499-C.

CEVISE DE SERVICIOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Cevise de Servicios, Sociedad Anónima», rogando su asistencia a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 13, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veinte treinta horas, en segunda, en el domicilio social, calle Embajadores, número 117, con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación del acta anterior.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de propuesta de ampliación del capital social.
Tercero.—Ruegos y propuestas.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.532-C.

RIO OJA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos sociales se convoca a los accionistas de «Río Oja, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 14 de octubre, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Castañares de Rioja, carretera de Haro a Santo Domingo, piscifactoría industrial, con el siguiente orden del día:

Primero.—Modificación del artículo 24 de los Estatutos sociales.
Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

La segunda convocatoria, si hubiere lugar, se celebrará el día 15 del mismo mes, en el mismo lugar y hora señalada.

Logroño, 20 de septiembre de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.056-D.

VIEJO IGUELDO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiera lugar, el día siguiente, a la misma hora, en San Sebastián, en el domicilio de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, calle Aguirre Miramón, número 2, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance y cuentas del ejercicio 1986 y de la gestión efectuada por el Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio.

Segundo.-Examen y aprobación o ratificación de la aprobación, en su caso, del Balance y cuentas del ejercicio 1987 y de la gestión efectuada por el Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.-Acuerdos sobre aumento del capital social.

Quinto.-Acuerdo sobre compra de acciones de la Sociedad.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Aprobación del acta de la Junta, en su caso.

San Sebastián, 23 de septiembre de 1988.-La Administradora única.-13.525-C.

INICIATIVES, S. A.

Sociedad Privada Municipal

«Iniciatives, Sociedad Anónima», Sociedad Privada Municipal del Ayuntamiento de Barcelona, de conformidad con el encargo recibido del citado Ayuntamiento, somete a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las bases del concurso público para la concesión administrativa de la ejecución de las Unidades de Actuación 25, 29, 31, 33 y 34 del Plan Especial de Reforma Interior del Sector Oriental del Centro Histórico de Barcelona (Casas de Fontseré). Dichas bases estarán expuestas al público en las oficinas de «Iniciatives, Sociedad Anónima», sitas en el paseo de Gracia, 2, segundo B, de Barcelona, y dentro del plazo de quince días hábiles citados podrán presentarse reclamaciones, que serán resueltas por «Iniciatives, Sociedad Anónima».

Al propio tiempo se convoca concurso público para optar al contrato con arreglo a las condiciones siguientes:

Objeto: Construcción de edificios completando el conjunto «Fontseré» en terrenos adquiridos por el adjudicatario como beneficiario de la expropiación a realizar por el Ayuntamiento.

Plazo máximo de la ejecución: Treinta meses desde la disponibilidad de los terrenos de cada unidad de actuación.

Canon: Entrega de viviendas rehabilitadas, de una superficie total mínima de 10.529 metros cuadrados, en las zonas definidas y con las características técnicas previstas en el pliego de condiciones técnicas.

Subvención: La subvención municipal es de 117.000.000 de pesetas.

Garantía provisional: 10.000.000 de pesetas.

Garantía definitiva: 25.000.000 pesetas.

Participación de «Iniciatives, Sociedad Anónima»: «Iniciatives, Sociedad Anónima» podrá participar hasta un máximo del 26 por 100 en el capital de la Sociedad explotadora, en los términos previstos en el pliego de condiciones.

Méritos a efectos de adjudicación: Se considerarán los méritos indicados en el artículo 17 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición: Las proposiciones se redactarán de la forma siguiente:

Don, mayor de edad, con domicilio en y documento nacional de identidad número, en nombre, (propio o de la Entidad que represente), enterado de la convocatoria del concurso público para optar a la concesión administrativa de la ejecución de las Unidades de Actuación 25, 29, 31, 33 y 34 del Plan Especial de Reforma Interior del Sector Oriental del Centro Histórico de Barcelona (Casas Fontseré), se comprometo a hacerse cargo de la concesión con arreglo a las obligaciones que para el concesionario se derivan de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, que expresamente acepta, acompañando los documentos que indica el artículo 14 del citado pliego.

Las proposiciones, junto con los documentos reseñados en el pliego, se presentarán en sobre cerrado en las oficinas de «Iniciatives, Sociedad Anónima», citadas, de nueve a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas, los días laborables, a partir del decimoctavo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día 10 de noviembre de 1988, a las doce horas.

A partir de las diez horas del día 11 de noviembre de 1988, se procederá a la apertura de las plicas ante la Mesa constituida al efecto.

Será de cargo del adjudicatario el importe de los anuncios de publicación de la convocatoria del concurso en los boletines oficiales y en los periódicos correspondientes.

Barcelona, 20 de septiembre de 1988.-El Consejero Delegado, Francesc Raventós i Torras.-5.049-D.

CLUB DE CAMPO LA MOTILLA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Club de Campo La Motilla, Sociedad Anónima», a celebrar el día 22 de octubre de 1988, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 23 de octubre y a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta se celebrará en el salón social del Club de Campo, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Nombramiento de Consejeros.
3. Ruegos y preguntas.

Dos Hermanas, 21 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.032-D.

PESCANOVA, S. A.

VIGO

Domicilio social: Beiramar, 49

Capital social: 3.000.000 de pesetas

Objeto social: Pesca, fabricación y distribución de alimentos congelados

Emisión de obligaciones simples convertibles, octubre 1988

Importe: 1.500 millones de pesetas.

Nominal de los títulos: 10.000 pesetas cada uno. Al portador.

Interés: 11 por 100 anual, pagadero por anualidades vencidas los días 31 de octubre de cada año.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: Del 1 al 10 de octubre de 1988, en período preferente para los accionistas, en la proporción de una obligación por cada dos acciones que posean al 1 de octubre de 1988.

Del 11 de octubre al 30 de octubre de 1988, en oferta pública, en la parte no suscrita durante el período preferente. En caso de cubrirse con exceso, se estará a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, sobre prorrato.

Conversión en acciones: Los titulares podrán convertir sus obligaciones en acciones de «Pescanova, Sociedad Anónima», en los siguientes períodos y condiciones:

Del 1 al 15 de marzo de 1989, valorándose las obligaciones a la par más cupón corrido y las acciones al cambio fijo del 300 por 100.

Del 1 al 15 de septiembre de 1989, valorándose las obligaciones a la par más cupón corrido y las acciones al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante los treinta días anteriores a la conversión, con descuento del 15 por 100.

En la segunda opción de conversión, el valor mínimo de la acción, una vez realizada la correspon-

diente rebaja, no podrá ser inferior al 325 por 100 ni superior al 450 por 100 de su valor nominal.

Clausula antidilución: Si durante los períodos computables para el cálculo del cambio medio de las acciones la Sociedad realizara una ampliación de capital, para hallar el tipo de cambio de las acciones a efectos de convertibilidad, éste sería previamente reducido por el resultado de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción por la siguiente razón:

Numerador: Tiempo transcurrido entre el comienzo del período de cómputo y el comienzo de la ampliación.

Denominador: El período completo de cómputo expresado en días.

La cláusula antidilución no será aplicable en los casos de ampliación de capital realizada por conversión de obligaciones.

Amortización: El 31 de octubre de 1991, a la par y libre de gastos para el obligacionista. La Sociedad se reserva la facultad de amortizar tras la última opción de conversión, siempre que quede vivo menos del 20 por 100 del nominal de la emisión.

Cotización bursátil: Se solicitará la admisión a cotización de estos títulos en la Bolsa de Madrid.

Sindicato de Obligacionistas: Los suscriptores de estas obligaciones formarán parte de un Sindicato de Obligacionistas, que se registrará por las normas incorporadas a la escritura de emisión, y en lo no previsto en ellas por la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. A este efecto se designa provisionalmente Comisario del Sindicato a don Valentín Cuervo Montero, con domicilio en Paseo de la Castellana, 46, Madrid.

Entidad aseguradora: «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima».

El folleto de emisión se encuentra a disposición del público en el domicilio social de «Pescanova, Sociedad Anónima», en la Bolsa de Madrid y en el domicilio social del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima».

Vigo, 26 de septiembre de 1988.-13.487-C.

HOTELES CAMINO REAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1988 y a solicitud, cursada mediante Notario, de accionistas que representen más del 10 por 100 del capital social, convoco a los socios de la Sociedad Mercantil «Hoteles Camino Real, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 20 de octubre de 1988, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en iguales lugar y hora, el siguiente día 21, en segunda convocatoria, para discutir y votar los asuntos del siguiente orden:

Primero.-Modificación de los artículos 8, 15, 16 y 17 de los Estatutos sociales y concordantes, en el sentido de permitir que el gobierno de la Sociedad se encomiende a un administrador único.

Segundo.-Cese de los actuales administradores.

Tercero.-Elección de administrador único y delegación de facultades.

Málaga, 20 de septiembre de 1988.-El Presidente, Adolfo Lapaz Gómez.-13.488-C.

ESSO ESPAÑOLA, S. A.

ACUERDO DE FUSION DE «ESSO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA», CON «LUBRICANTES JOCKEY, SOCIEDAD ANONIMA»

Segundo anuncio

Conforme a lo establecido en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se pone en conocimiento público, que

en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Eso Española, Sociedad Anónima», celebrada el día 23 de septiembre de 1988, se adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Lubricantes Jockey, Sociedad Anónima» (que quedará disuelta sin liquidación), con «Eso Española, Sociedad Anónima», que adquirirá la totalidad de los derechos y obligaciones de aquélla, según el Balance de fusión cerrado el 22 de septiembre de 1988.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Cantos Zornoza.—13.456-C. 2.ª 28-9-1988

LUBRICANTES JOCKEY, S. A.

ACUERDO DE FUSION DE «LUBRICANTES JOCKEY, SOCIEDAD ANONIMA», CON «ESO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA»

Segundo anuncio

Conforme a lo establecido en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se pone en conocimiento público, que en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Lubricantes Jockey, Sociedad Anónima», celebrada el día 23 de septiembre de 1988, se adoptó por unanimidad el acuerdo de realizar la fusión de «Lubricantes Jockey, Sociedad Anónima» con la Compañía «Eso Española, Sociedad Anónima», mediante la absorción por ésta de aquélla, y la transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida (que quedará disuelta sin liquidación) a la absorbente, según balance general cerrado el día 22 de septiembre de 1988.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Cantos Zornoza.—13.457-C. 2.ª 28-9-1988

CABLERIAS CONDUCTORAS, S. A.

VIGO (PONTEVEDRA)

Sede social: Caramuxo, números 37-39

Segundo anuncio de escisión

En cumplimiento de cuanto establecen los artículos 143, 144 y 145 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la referida Ley y demás concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal celebrada el día 22 de septiembre de 1987, se adoptaron, por unanimidad de todos los accionistas presentes, representativos de la totalidad del capital social, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de la escisión de la sección de cables y cableados para industrial del automóvil, con objeto de aportarla a la constitución de una nueva Sociedad que se denominará «Cablinal, Sociedad Anónima», en la que «Cablerías Conductoras, Sociedad Anónima», «Precisión Mecanique Labinal, Sociedad Anónima» y «Sifasa» participarán en las proporciones del 49,000 por 100, 50,999 por 100 y el 0,001 por 100, respectivamente.

Segundo.—El capital de la nueva Sociedad será de 920.000.000 de pesetas y estará suscrito y desembolsado de la siguiente forma:

«Precisión Mecanique Labinal, Sociedad Anónima» suscribirá 46.919 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, cuyo desembolso se efectuará mediante aportación exterior, por un valor nominal de 469.190.000 pesetas.

«Sifasa» suscribirá una acción de 10.000 pesetas nominales, desembolsando dicho importe en efectivo.

«Cablerías Conductoras, Sociedad Anónima» suscribirá 45.080 acciones de 10.000 pesetas nominales cada una, efectuando el desembolso a medio de escisión y posterior aportación del sector de cables y cableados prefabricados para la industria del automóvil, incluyendo todos los elementos corporales e incorpales del Fondo de Comercio, los derechos de

Propiedad Industrial, la Marca Registrada, las instalaciones y materiales afectos a la fabricación de cables y cableados, así como los «stocks» de materiales, productos acabados y productos en curso de fabricación, relacionados con la industria de automoción.

Tercero.—Se faculta expresamente al Administrador único, don Francisco José Traspuesto Miguel, con facultades tan amplias como en derecho se requiera para:

a) Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda los correspondientes beneficios fiscales, determinar si considera o no cumplidas las condiciones suspensivas mencionadas en el punto cuarto, a la vista de la Resolución y la verificación positiva del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Publicar los anuncios relativos al acuerdo de escisión.

c) Aprobar el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de constitución, determinar la fecha de la operación de escisión y constitución de la nueva Sociedad y, en general, llevar a efecto con amplitud requerida en derecho todos y cada uno de los trámites de escisión y constitución de Sociedad Anónima, hasta el otorgamiento de las escrituras públicas y su inscripción en el Registro Mercantil, con facultades para firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en orden al cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos, así como rectificar todas las circunstancias, defectos y omisiones que se opongan a su efectividad e impidan o dificulten su acceso a todos los registros, especialmente a los Mercantiles y a los de la Propiedad, así como para aclarar, interpretar, precisar y completar, en su caso, los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.—La totalidad de los acuerdos relativos a la escisión y, consecuentemente, a las autorizaciones concedidas al Administrador único quedan sujetas a las siguientes condiciones suspensivas:

1.ª Que el Ministerio de Economía y Hacienda resuelva la solicitud de concesión de los beneficios tributarios a la escisión, en los términos que el Administrador único de la Sociedad considere suficientes para proteger los intereses de la Compañía, beneficios que se solicitarán al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre el Régimen Fiscal de Fusiones de Empresas, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo de la referida Ley.

2.ª Que la Dirección General de Transacciones Exteriores del Ministerio de Economía y Hacienda verifique positivamente la participación de la Entidad francesa «Precisión Mecanique Labinal, Sociedad Anónima», en la constitución de «Cablinal, Sociedad Anónima».

Se hace constar que, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de julio de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto último, han sido concedidos a esta escisión los beneficios tributarios previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, a la que expresamente se acogió «Cablerías Conductoras, Sociedad Anónima» por decisión de la Junta de accionistas.

Vigo, 24 de septiembre de 1988.—El Administrador único.—13.446-C. 2.ª 28-9-1988

MUSICOS

SOCIEDAD ANONIMA LABORAL

Junta ordinaria celebrada el 18-4-1988

Acuerdos

Aprobación Balance 1987.

Designación nuevos vocales.

Nombramiento de don Feliciano Muñoz Ramírez como consejero Delegado, solidariamente.

Autización del Consejo de Administración a los Consejeros Delegados para la compra de bienes superior a 1.000.000 de pesetas.

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración del año 1987.

Madrid, 21 de septiembre de 1988.—13.272-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Asamblea general de Bonistas. Emisión bonos 21 de mayo de 1988. serie «D»

Se convoca a los tenedores de bonos, emisión 21 de mayo de 1988, serie D, a la Asamblea general, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 23 de noviembre de 1988, a las once horas, en las oficinas centrales de la Sociedad, calle Medio, 12, de Santander, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Comisario.

Segundo.—Ratificación o nuevo nombramiento de Comisario.

Tercero.—Aprobación del Reglamento del Sindicato de Bonistas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 23 de diciembre de 1988, con igual orden del día, siendo válidas las tarjetas ya expedidas.

Tanto los bonistas que deseen asistir a esta Asamblea como los que decidan hacerse representar en la misma deberán solicitar la tarjeta de asistencia en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Santander.

Santander, 15 de septiembre de 1988.—El Comisario, Javier Atares Ayuso.—13.322-C.

CERAMICA SANTA MARTA, S. A.

La Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el 13 de septiembre de 1988 en el domicilio social, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

Activo: Caja, 515.994 pesetas; resultados negativos de ej. anteriores, 3.967.769 pesetas; Pérdidas y Ganancias, 1.516.237 pesetas.

Pasivo: Capital, 6.000.000 de pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 14 de septiembre de 1988.—El Presidente de la Junta general, Miguel Delgado Jiménez.—13.297-C.

IBERPINS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 1 de septiembre de 1988, acordó, por unanimidad, reducir del capital de la Sociedad, que actualmente es de 15.000.000 de pesetas, en la suma de 7.500.000 pesetas, quedando, por tanto, reducido el capital a la cantidad de 7.500.000 pesetas. Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 1988.—El Presidente de la Sociedad.—13.304-C. 1.ª 28-9-1988

GRUPO INMOBILIARIO CORDOBES, S. A.

Se pone en conocimiento, que la Sociedad «Grupo Inmobiliario Córdoba, Sociedad Anónima», ha

adoptado por unanimidad en Junta general universal, con fecha 30 de junio de 1988, en Córdoba, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 35.000.000 de pesetas, quedando el capital de la Sociedad en 35.000.000 de pesetas. Lo que se comunica a los efectos oportunos según el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Córdoba, 26 de julio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Campanero Guzmán.—13.311-C.
1.ª 28-9-1988

COLOMER HERMANOS, S. L.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la dicha Compañía, según acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de socios de la Sociedad del día 3 de febrero de 1988, se ha transformado en «Colomer Germans, Sociedad Anónima».

Barcelona, 7 de septiembre de 1988.—13.312-C.

1.ª 28-9-1988

EDIFICIO FERIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de abril de 1988, acordó la reducción de capital social de «Edificio Feria, Sociedad Anónima», CIF: A-78/123.627, en 800 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una.

Alcalá de Henares, 10 de septiembre de 1988.—El Secretario.—13.235-C.

2.ª 28-9-1988

MECANICAS PRATSA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, calle de Ripollet, 18 y 20, de Prat de Llobregat, el próximo día 20 de octubre de 1988, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 21 de octubre de 1988, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y ratificación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Informe del Administrador del estado de la Sociedad a 31 de diciembre de 1987.

Tercero.—Examen del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aprobación del mismo, si procede.

Cuarto.—Toma de decisión a la vista de los resultados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Prat de Llobregat, 13 de septiembre de 1988.—La Administradora, Ana María Roig Torramorell.—13.314-C.

SELECCIONES ALBA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por la presente, se convoca a los accionistas de esta Entidad a la celebración de la Junta general extraordinaria, a celebrar en la calle Andorra, número 51, de la ciudad de Sabadell, el próximo día 15 de octubre de 1988, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 22 de octubre de 1988, a la misma hora, en segunda, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria

explicativa de las operaciones sociales y gestión social del Administrador y propuesta de distribución de resultados, todo ello relativo al ejercicio 1987.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Sabadell, 14 de septiembre de 1988.—José Brao Rocamora, Administrador.—13.313-C.

ELBI, S. A.

ELECTROMECHANICA BIANCO, S. A.

Segundo anuncio de fusión

Las Juntas de accionistas de ambas Sociedades han acordado, con fechas 29 de julio y 28 de julio de 1988, respectivamente, la fusión de las mismas, absorbiendo «Elbi, Sociedad Anónima», a «Electromecánica Bianco, Sociedad Anónima», sin accionistas presentes en las mismas, disidentes de lo acordado. Los señores accionistas no presentes que disintieren del acuerdo y los señores acreedores podrán hacer uso de los derechos que otorga la legislación vigente, a contar del día siguiente a la publicación del tercer anuncio de fusión.

Barcelona, 6 de septiembre de 1988.—13.225-C.

2.ª 28-9-1988

EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A.

OBLIGACIONES EMISION SEPTIEMBRE DE 1979

Amortización de títulos

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, de la emisión «Septiembre 1979», que han resultado amortizadas a partir del día 28 de septiembre de 1988, según sorteo celebrado el día 14 de los corrientes, ante Notario y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, las obligaciones cuya numeración es la siguiente:

2.501 al 3.750	45.001 al 46.250
5.001 6.250	47.501 48.750
38.751 40.000	

A partir del día 28 de septiembre de 1988 pueden proceder los señores obligacionistas al reembolso de los títulos indicados.

Dicho reembolso se efectuará a la par, libre de gastos, es decir a 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos los cupones número 19 y siguientes.

Podrán efectuar la operación de lunes a viernes, de diez a trece horas, en las oficinas de la Sociedad, Passeig de Gràcia, 132, Barcelona.

Barcelona, 15 de septiembre de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.555-7.

TECNAPIN, S. A.

Junta general extraordinaria de la Sociedad «Técnicas de Anticorrosión, Pinturas Industriales y Subacuáticas, Sociedad Anónima» (TECNAPIN, S. A.)

Por el Director Gerente se convoca a los socios para celebrar Junta general extraordinaria para el día 22 de octubre de 1988, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en su domicilio social, en Lugones, de Asturias, y de acuerdo al siguiente orden del día:

Primero.—Destitución del Administrador.

Segundo.—Nombramiento de otro u otros, si procede.

Tercero.—Acción de responsabilidad contra el Administrador.

Cuarto.—Otras acciones a ejercitar contra la Sociedad.

Quinto.—Ampliación de capital social.

Sexto.—Venta de las acciones del socio don Angel López García.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Lugones-Siero (Asturias), 21 de septiembre de 1988.—El Director Gerente, Alberto Alvarez Rocas.—13.317-C.

FANTASIA EN 5, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica:

Primero.—Que la denominación social anterior, «Fantasia en 5 Publicidad», se ha cambiado por el de «Fantasia en 5, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que el domicilio social se traslada a la calle de Alburquerque, número 8, de Madrid.

Tercero.—Que el objeto social pasa a ser la distribución de películas cinematográficas en cualquier formato.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.—El Administrador único.—13.286-C.

PROMOCIONES CAMPOS, S. A.

En acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el pasado día 1 de septiembre de 1988, en el domicilio social, se decidió reducir el capital social en la cantidad de 53.700.000 pesetas, pasando a ser dicho capital social de 8.000.000 de pesetas.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.—El Secretario.—13.205-C.

3.ª 28-9-1988

INMOBILIARIA CAMPOS DIAZ, SOCIEDAD ANONIMA

En acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el pasado día 1 de septiembre de 1988, en el domicilio social, se decidió reducir el capital social en la cantidad de 29.500.000 pesetas, pasando a ser dicho capital social de 5.000.000 de pesetas.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.—El Secretario.—13.206-C.

y 3.ª 28-9-1988

INMOBILIARIA BEGAMAR, S. A.

Reducción y ampliación de Capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal en Cullera (Valencia), el día 26 de julio de 1988, se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos

Primero.—Reducir el Capital social en la cifra de 1.000.000 de pesetas, mediante la amortización de las 100 acciones de 10.000 pesetas nominales cada una, números 401 a 500 ambos inclusive, adquiridas por la propia Sociedad, con cargo al Capital social.

Segundo.—Ampliar el Capital social en la cifra de 301.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 30.100 nuevas acciones de 10.000 pesetas nominales cada una, a la par, con desembolso en efectivo al 100 por 100. El plazo para la suscripción y desembolso de esta ampliación concluirá el próximo día 26 de octubre de 1988.

El Capital social después de la reducción y ampliación de Capital acordadas quedará cifrado en la cantidad de 310.000.000 de pesetas.

Cullera, 23 de septiembre de 1988.—El Consejo de Administración.—5.058-D.

y 3.ª 28-9-1988